



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

RESOLUCIÓN N°	
77	/26

Montevideo, 5 de marzo de 2026

VISTO: la solicitud de partida compensatoria formulada por la Directora de Investigación y Desarrollo para la colaboradora Bruna de Vargas Guterres, que se desempeña como Docente Encargado Robótica e Inteligencia Artificial, del Posgrado en Robótica e Inteligencia Artificial del Instituto Tecnológico Regional Norte.

RESULTANDO: I) que según se informa en memorándum de fecha 28 de enero de 2026 elaborado por la Directora referida, el mencionado colaborador realizará funciones en el marco del Control Inteligente y geolocalizado de Hormigas Cortadoras: hacia un Sector Agroindustrial Sostenible y Resiliente ante Cambios Climáticos, 2025-PROY-00057, aprobado por Acta del Consejo Directivo Central N° 40 de fech 14 de agosto de 2025;

CONSIDERANDO: I) que la colaboradora comenzará a desempeñar tareas de mayor responsabilidad, a fin de atender correctamente las necesidades del mencionado proyecto;

II) que, en virtud de esta situación, se entiende procedente el pago de una compensación por concepto de mayor responsabilidad, por el período de 15 (quince) meses, asociado al proyecto a ejecutar;

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone el otorgamiento de dicha compensación especial;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza de Compensaciones, aprobada por Resolución de este Consejo Directivo Central provisorio N° 313/017 de fecha 25 de julio de 2017;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:

1°. Otorgar a la Mgter. Bruna de Vargas Guterres, Docente Encargado Robótica e Inteligencia Artificial, una compensación especial, excepcional y mensual de **\$ 7.624 (pesos uruguayos siete mil seiscientos veinticuatro)**, por el período de 15 (quince) meses a pagar a partir del primer día hábil del mes siguiente a la fecha de aprobación de la presente Resolución, sujeta a la renovación del referido contrato de la colaboradora.

2°. La erogación con los fines indicados, se atenderá con cargo de fondos extra presupuestales asociados al proyecto ejecutado y corresponden al convenio realizado con fecha 27/08/2025 (Tema 2025-CDC-00556).

3°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

Signed by:



03D84F19D7F44B6...

Dra. Valeria Larnaudie

Rectora

Universidad Tecnológica

Firmado por:



3A2B9103223D42A...

Ing. Andrés Möller.

Consejero

Universidad Tecnológica

Firmado por:



D7B5B485E94D4C8...

Mgter. Marcelo Ubal

Consejero

Universidad Tecnológica

Firmado por:



A2103963AD7E4F0...

Mgter. Álvaro Pena

Consejero

Universidad Tecnológica